

Factura: 002-002-000025279



20171201001P03183

NOTARIO(A) ENRIQUE ISIDRO MOREIRA ARRIAGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON BABAHOYO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171201001P03183					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12:51)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PILADORA LEDESMA & RAMIREZ LEDRAM S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1291765900001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RENSON OSWALDO LEDESMA LARA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
BABAHOYO		CLEMENTE BAQUERIZO					
ÓN DOCUMENTO:		ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PILADORA LEDESMA & RAMIREZ LEDRAM S.A					
SERVACIONES:							
EL ACTO O		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ENRIQUE ISIDRO MOREIRA ARRIAGA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN BABAHOYO



N° TRAMITE: 24574417
DOCUMENTO: 150004



Factura: 002-002-000025281



20171201001000710

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171201001000710

NOTARIO OTORGANTE:	ENRIQUE MOREIRA ARRIAGA NOTARIO(A) DEL CANTON BABAHoyo
FECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2017, (13:09)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACIÓN DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LARA OLALLA LUZ NATIVIDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200292860
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUZ NATIVIDAD LARA OLALLA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0200292860

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ENRIQUE ISIDRO MOREIRA ARRIAGA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN BABAHoyo



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACION DE**
2 **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PILADORA LEDESMA &**
3 **RAMIREZ LEDRAM S.A.-**

4 **CUANTÍA: INDETERMINDA.-**

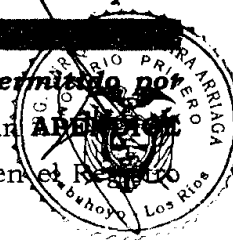
5 **CODIGO: 20171201001P03183**

6 En la ciudad de Babahoyo, capital de la Provincia de Los Ríos,
7 República del Ecuador, a los **VEINTISIETE** días del mes de
8 **DICIEMBRE** del año **DOS MIL DIECISIETE**, ante mí Abogado
9 **ENRIQUE ISIDRO MOREIRA ARRIAGA, NOTARIO TITULAR**
10 **PRIMERO DEL CANTON BABAHOYO**, comparece el señor
11 **RENSON OSWALDO LEDESMA LARA**, en su calidad de
12 **GERENTE GENERAL** y por los derechos que representa de la
13 compañía **PILADORA LEDESMA & RAMIREZ LEDRAM S.A.**,
14 conforme consta de su nombramiento y debidamente
15 autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria
16 Universal de accionistas celebrada en el Cantón Pueblo Viejo, a
17 los veintidós días del mes de Diciembre del año dos mil
18 diecisiete, que se agregan a la presente escritura como
19 documento habilitante, y como justificativo de su
20 comparecencia, quien declara ser mayor de edad, de
21 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, comerciante,
22 domiciliado en el Cantón Caluma ocasionalmente por esta
23 ciudad, revestido de la capacidad civil necesaria para obligarse
24 y contratar, a quien de conocerlo por tenerlo presente y en
25 virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad que
26 con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional
27 de Identificación Ciudadana del Registro Civil,  copias
28 fotostáticas, debidamente certificadas por mí, **abogado**, esta

1 escritura como documento habilitante doy fe. Bien instruido en
2 el objeto y resultados de la presente escritura pública, a la que
3 procede como queda indicado, con amplia y entera libertad,
4 para su otorgamiento me presenta la minuta que copiada
5 fielmente es del tenor siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse
6 incorporar en el Protocolo de escrituras públicas a su cargo,
7 una en la cual conste la **CONVALIDACION DE CONSTITUCIÓN**
8 **DE LA COMPAÑÍA PILADORA LEDESMA & RAMIREZ**
9 **LED RAM S.A.**, la misma que se registrá al tenor de las siguientes
10 cláusulas y declaraciones.- **CLAUSULA PRIMERA**
11 **INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente
12 escritura pública, el señor **Renson Oswaldo Ledesma Lara** en
13 su calidad de Gerente General y por los derechos que representa
14 de la compañía **PILADORA LEDESMA & RAMIREZ LEDRAM**
15 **S.A.**, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que
16 se acompaña, quien actúa debidamente autorizado por la Junta
17 General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada en el
18 Cantón Pueblo Viejo a los veintidós días del mes de Diciembre
19 del año dos mil diecisiete. **CLAUSULA SEGUNDA.-**
20 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía **PILADORA LEDESMA &**
21 **RAMIREZ LEDRAM S.A.**, fue constituida mediante escritura
22 Pública, celebrada entre los señores Renson Oswaldo Ledesma
23 Lara y José Luis Ramírez Gómez, otorgada ante el Notario
24 Primero del Cantón Babahoyo, Abogado Enrique Moreira
25 Arriaga, el ocho de Septiembre del dos mil diecisiete, inscrita en
26 el Registro de la Propiedad Empresa Pública Municipal del
27 Cantón Pueblo Viejo, el veinte de Septiembre del dos mil
28 diecisiete, debidamente registrado en la base



1 Institucional. **b)** La Junta General Extraordinaria Universal de
2 accionistas celebrada en el Cantón Pueblo Viejo, el veintidós de
3 Diciembre del dos mil diecisiete, en el Primer y único punto del
4 orden del día resolvió y aprobó que se realice la escritura de
5 convalidación sobre la constitución de la compañía en cuanto
6 hace mención al TITULO SEGUNDO: en su Artículo Quinto del
7 Capital de la Compañía. **CLAUSULA TERCERA:**
8 **CONVALIDACION.-** Con tales antecedentes, el señor **RENSON**
9 **OSWALDO LEDESMA LARA**, en su calidad de Gerente y como tal,
10 Representante Legal de la compañía **PILADORA LEDESMA &**
11 **RAMIREZ LEDRAM S.A.**, en cumplimiento de lo resuelto por la
12 Junta General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada
13 en el Cantón Pueblo Viejo, a los veintidós días del mes de
14 Diciembre del año dos mil diecisiete, declara bajo juramento: **a)**
15 Que se proceda a realizar la convalidación de la escritura de
16 constitución de la compañía en cuanto hace mención al TITULO
17 SEGUNDO: en su Artículo Quinto por el siguiente texto que
18 dirá: "**ARTICULO QUINTO.- Del Capital.- El capital suscrito**
19 **de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS**
20 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CINCO MIL**
21 **acciones iguales, ordinarias, nominativas e indivisibles de**
22 **UN dólar de los Estados Unidos de América de valor**
23 **nominal cada una de ellas, numeradas consecutivamente**
24 **del cero cero cero uno al cinco mil inclusive. El capital**
25 **autorizado de la compañía es de** [REDACTED]
26 [REDACTED] **siendo permitido por**
27 **la ley."** **b)** Que este contrato de convalidación es un **ADENDO**
28 del contrato primario, por tal razón se inscribirá en el Registro



1 correspondiente. c) Que mi representada no es contratista
2 incumplida ni deudora con el estado Ecuatoriano u otra de sus
3 Instituciones.- c) Que los accionistas somos de nacionalidad.
4 **CLAUSULA CUARTA ACEPTACION:** Yo, **RENSON OSWALDO**
5 **LEDESMA LARA**, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** y por
6 los derechos que represento de la compañía **PILADORA**
7 **LEDESMA & RAMIREZ LEDRAM S.A.**, dando cumplimiento a lo
8 resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de
9 accionistas celebrada en el Cantón Pueblo Viejo, el veintidós de
10 Diciembre del año dos mil diecisiete, acepto este contrato de
11 convalidación en los términos de esta escritura por así convenir
12 a los intereses de mi representada. **CLAUSULA QUINTA:**
13 **ANOTACIONES MARGINALES.-** De conformidad con lo
14 dispuesto en el artículo treinta y cinco, de la Ley Notarial
15 vigente, expresamente se autorizan y se facultan a cualquiera de
16 los representantes de la compañía para hacer tomar nota al
17 margen de la matriz de la escritura pública que se convalida en
18 la Notaría Primera del Cantón Babahoyo, celebrado en esta
19 misma dependencia el ocho de Septiembre del dos mil diecisiete.
20 Usted, señor Notario, se servirá cumplir con las demás
21 formalidades de Ley necesarias para la validez del presente.
22 Firma.- Abogado Luis Carbo Luna, matricula número doce - dos
23 mil diecisiete - treinta y cuatro del foro de abogados del Consejo
24 dela Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se
25 observaron los preceptos previstos en el artículo treinta y cinco
26 de la Ley Notarial.- Está la minuta copiada, firmada, el
27 otorgante se ratifica en el tenor integro de la minuta copiada,
28 cuya convalidación, elevada como queda a escritura pública la



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PILADORA LEDESMA & RAMIREZ LEDRAM S.A.

En el Cantón Pueblo Viejo, a los 22 días del Diciembre del año 2017, a las 09h02, en el domicilio principal de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PILADORA LEDESMA & RAMIREZ LEDRAM S.A., esta Junta estará presidida por el señor JOSE LUIS RAMIREZ GOMEZ, como presidente de la junta, y, el señor RENSON OSWALDO LEDESMA LARA, como Secretario Ad - Hoc, quien fue previamente designado y posesionado por la Junta. El secretario toma Lista de los Asistentes y constata que se cuenta con la concurrencia de los siguientes accionistas:

- ✓ El señor JOSE LUIS RAMIREZ GOMEZ, propietario de 2.500 Acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por lo tanto tiene derecho a 2.500 Votos.
- ✓ El señor RENSON OSWALDO LEDESMA LARA propietario de 2.500 Acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por lo tanto tiene derecho a 2.500 Votos.

El secretario informa, al presidente que luego de tomar lista y registrar la firma de cada uno de los asistentes, se ha constatado la presencia de todos los socios; por lo tanto, se encuentra reunida la totalidad del capital social suscrito, quienes declaran haber sido previamente informados e instruidos sobre el punto a discutirse en esta Junta, los accionistas por unanimidad aceptan y resuelven constituirse, así como celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para; Conocer, Tratar y Resolver sobre el siguiente punto u orden del día.

PRIMER Y UNICO PUNTO.- Convalidación de los errores que se encuentran dentro de la ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PILADORA LEDESMA & RAMIREZ LEDRAM S.A.- Al efecto toma la palabra el señor RENSON OSWALDO LEDESMA LARA, poniendo en conocimiento que de acuerdo al OFICIO No. SCVS - INC-DNASD-SAS-2017-00058618-0, de fecha 20 de Diciembre del 2017, emitida por la Subdirección de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se encuentra observada nuestra escritura de constitución de la Compañía, el cual dice lo siguiente: **"Que en el artículo QUINTO correspondiente al capital autorizado establecido como capital autorizado la cantidad de DOLARES MIL SEISCIENTOS DOLARES, el cual excede al doble del capital suscrito**



que es de CINCO MIL DOLARES.” Conforme indica el Art. 160 de la ley de Compañías.- La compañía podrá establecerse con el capital autorizado que determine la escritura de constitución. La compañía podrá aceptar suscripciones y emitir acciones hasta el monto de ese capital. Al momento de constituirse la compañía, el capital suscrito y pagado mínimos serán los establecidos por la resolución de carácter general que expida la superintendencia de compañías y valores. REGLAMENTO sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta art. 5.- “El capital autorizado no podrá exceder al doble del valor del capital suscrito.”

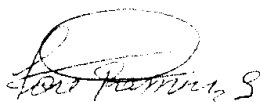
En vista que se encuentra observado nuestro trámite en la Superintendencia de Compañías y Valores, es necesario realizar la escritura de convalidación conforme lo indica el Oficio No. SCVS - INC-DNASD-SAS-2017-00058618-0, de fecha 20 de Diciembre del 2017, emitida por la Subdirección de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tal motivo propongo que se convalide la escritura de constitución de la compañía en cuanto hace mención al TITULO SEGUNDO: en su Artículo Quinto por el siguiente texto que dirá: ***“ARTICULO QUINTO.- Del Capital.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CINCO MIL acciones iguales, ordinarias, nominativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al cinco mil inclusive. El capital autorizado de la compañía es de [REDACTED] siendo permitido por la ley.”*** por tal motivo el contrato de convalidación es un **APÉNDICE** del contrato primario, por tal razón se inscribirá en el Registro correspondiente.

El presidente lo somete a deliberación y votación quienes por unanimidad resuelven aprobarlo, manifestando estar de acuerdo con el único punto que se ha tratado. Sin más puntos que tratar, el Presidente dispone un receso de 15 minutos para la redacción de la presente acta.

Una vez que ha sido redactada la misma, se reinstala la JUNTA con igual número de accionistas concurrentes, quienes luego de haberla leído de manera individual la aprueban en todo su contenido sin hacer ningún tipo de observaciones para que sea corregida o modificada, ratificándose en las resoluciones adoptadas.



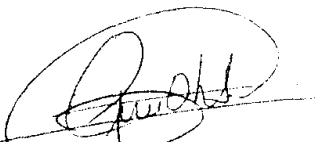
El Presidente dispone que se proceda a agregar la presente acta en los Libros correspondientes de la compañía anexando la documentación habilitante. Quedando autorizado el señor RENSON OSWALDO LEDESMA LARA, Gerente General de la compañía, para que realice todas gestiones pertinentes Celebre las Escrituras de Convalidación de la Constitución de la Compañía, según las resolución adoptadas en esta Junta, así como cualquier otro acto administrativo ante Notarios, Registros Mercantiles y Propiedad, Superintendencia de Compañías y Valores o cualquiera de los Organismos de Control y para constancia de todo lo actuado los asistentes firman al pie de la presente.



JOSE LUIS RAMIREZ GOMEZ

C.C.No. 120309829-6

ACCIONISTA



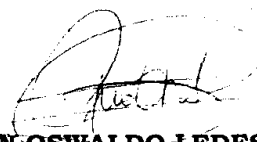
RENSON OSWALDO LEDESMA LARA

C.C.No. 020108812-7

ACCIONISTA

Certifico que es fiel copia del original que reposan en los archivos de la compañía.

Pueblviejo, 22 de Diciembre del 2017.



RENSON OSWALDO LEDESMA LARA

SECRETARIO AD-HOC

correo: renzoledesma73@hotmail.com



COMPAÑIA PILADORA LEDESMA & RAMIREZ LEDRAM S.A.

Pueblo Viejo 08 de Septiembre del 2017

Señor (a)

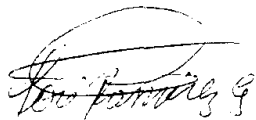
RENSON OSWALDO LEDESMA LARA

Ciudad.-

De mis consideraciones

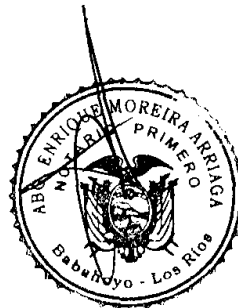
Mediante Acto Constitutivo de la Compañía PILADORA LEDESMA & RAMIREZ LEDRAM S.A., celebrada el ocho de Septiembre del 2017, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía PILADORA LEDESMA & RAMIREZ LEDRAM S.A., para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera **INDIVIDUAL**, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución de la compañía.

Atentamente.-



JOSE LUIS RAMIREZ GOMEZ

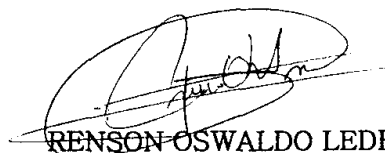
C.C.No. 120309829-6



Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía PILADORA
LEDESMA & RAMIREZ LEDRAM S.A., para la cual he sido elegido.-

Pueblo Viejo 08 de Septiembre del 2017.

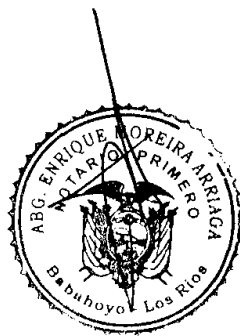
Firma.-



RENSON OSWALDO LEDESMA LARA

GERENTE GENERAL

C.C.No. 020108812-7



Registro de La Propiedad - Empresa Pública Municipal del Cantón Pueblo Viejo

Manuel F. Serrano / 10 de Agosto y Abdón Calderón

Número de Repertorio:

2017- 51

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD - EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DEL CANTÓN PUEBLOVIEJO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Septiembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 452 a 457 con el número de inscripción 41 celebrado entre: ([COMPAÑIA PILADORA LEDESMA Y RAMIREZ LEDRAM S.A. en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [LEDESMA LARA RENSON OSWALDO en calidad de GERENTE GENERAL]).



Abg. Jisella Morales Bazaña
Firma del Registrador .

Jisella Morales Bazaña
ABOGADA
Registradora de la Propiedad
Pueblo Viejo - Los Ríos - Ecuador





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1291765900001
RAZON SOCIAL: PILADORA LEDESMA&RAMIREZ LEDRAM S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LEDESMA LARA RENSON OSWALDO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/12/2017 FEC. CONSTITUCION: 20/09/2017
FEC. INSCRIPCION: 04/12/2017 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS EN PILADORA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLOVIEJO Número: S/N Carretero: VIA A CATARAMA
Kilómetro: 1 Referencia ubicación: FRENTE A LA PILADORA YASAI DA Celular: 0989183340 Email:
renzolledesma73@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, debiendo presentar declaraciones de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera mensual o cuando se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferencial 0% serán objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: ZONA 5 LOS RIOS



ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAMA140408 Lugar de emisión: BABAHOYO/AV. ENRIQUE Fecha y hora: 04/12/2017 13:16:32



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1291765900001
RAZON SOCIAL: PILADORA LEDESMA&RAMIREZ LEDRAM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 20/09/2017
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES REALIZADAS EN PILADORA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLOVIEJO Número: S/N Referencia: FRENTE A LA PILADORA
YASIDA Carretero: VIA A CATARAMA Kilómetro: 1 Celular: 0989183340 Email: renzledesma73@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAMA140408 **Lugar de emisión:** BABAHYO/AV. ENRIQUE **Fecha y hora:** 04/12/2017 13:16:32

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0201088127

Nombres del ciudadano: LEDESMA LARA RENSON OSWALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CALUMA/CALUMA

Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LLANOS SARANGO KARLA MARINA

Fecha de Matrimonio: 9 DE ENERO DE 1995

Nombres del padre: LEDESMA JIMENEZ JOSE POMPILIO

Nombres de la madre: LARA OLALLA LUZ NATIVIDAD

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: INES ROXANNA GALARZA MORA - LOS RIOS-BABAHOYO-NT 1 - LOS RIOS - BABAHOYO

N° de certificado: 179-081-09200



179-081-09200

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 020108812-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LEIDESMA LARA RENSON OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CALLUMA
CALLUMA / SAN ANTONIO
FECHA DE NACIMIENTO 1973-04-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
KARLA MARINA
LLANOS SARANGO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEIDESMA JIMÉNEZ JOSE POMPLIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARA OLALLA LUZ NATIVIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BABAHYO
2013-10-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-18


FIRMA DEL CEDULADO


FIRMA DE CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
20 DE ABRIL 2017



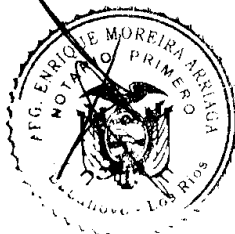
010 JUNTA Nº
010 - 108 NÚMERO
0201088127 CÉDULA

LEIDESMA LARA RENSON OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

BOLIVAR PROVINCIA
CALLUMA CANTÓN
CALLUMA / SAN ANTONIO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1





1 aprueba en todas sus partes para que surtan sus efectos
2 legales.- Leída que le fue esta escritura de principio a fin, por
3 mí el Notario al otorgante, quien la aprueba, se ratifica en todo
4 su contenido y firma conmigo el Notario en un solo acto de todo
5 lo cual. **Doy fe.-**

6

7 **RUC: 1291765900001**

8

9

10 **RENSON OSWALDO LEDESMA LARA**

11 **GERENTE GENERAL**

12 **C.C.No.: 020108812-7**

13

14

15

ABOGADO ENRIQUE ISIDRO MOREIRA ARRIAGA

16

NOTARIO TITULAR PRIMERO

17

DEL CANTÓN BABAHOYO

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER**
TESTIMONIO que firmo y sello en Babahoyo en el día de su
fecha.- **Doy fe**



Abg. Enrique Moreira Arriaga
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Babahoyo - Los Ríos



Factura: 002-002-000025280



20171201001000709

NOTARIO(A) ENRIQUE ISIDRO MOREIRA ARRIAGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON BABAHoyo

RAZÓN MARGINAL N° 20171201001000709

MATRIZ	
FECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171201001P02008

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LARA OLALLA LUZ NATIVIDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200292860
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	COVALIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171201001P03183

NOTARIO(A) ENRIQUE ISIDRO MOREIRA ARRIAGA

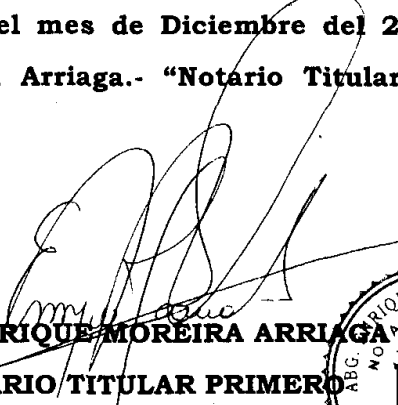
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN BABAHoyo



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON BABAHOYO
AB. ENRIQUE MOREIRA ARRIAGA**

CODIGO: 20171201001000709

En cumplimiento a lo que dispone el artículo treinta y cinco de la ley notarial vigente, se procede a tomar nota al margen de la matriz de escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA PILADORA LEDESMA & RAMIREZ LEDRAM S.A.**, celebrada el ocho de Septiembre del 2017, autorizada por el Notario Primero del Cantón Babahoyo, procedo a sentar como tal **"RAZÓN"** por escritura de **CONVALIDACION DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PILADORA LEDESMA & RAMIREZ LEDRAM S.A.**, celebrado en esta fecha el 27 de Diciembre del 2017, en la Notaria Primera del Cantón Babahoyo, autorizada por el Abogado Enrique Moreira Arriaga, de todo lo cual doy fe.- **En Babahoyo a los veintisiete días del mes de Diciembre del 2017 ante mi Abg. Enrique Moreira Arriaga.- "Notario Titular Primero de Babahoyo"**


ABG. ENRIQUE MOREIRA ARRIAGA
NOTARIO TITULAR PRIMERO
DEL CANTON BABAHOYO



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD - EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DEL CANTÓN PUEBLOVIEJO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Enero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato CONVALIDACIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 1 a 17 con el número de inscripción 1 celebrado entre: ([COMPANIA PILADORA LEDESMA Y RAMIREZ LEDRAM S.A. en calidad de RAZÓN SOCIAL]).




Abg. Jisella Morales Bazaña

Firma del Registrador .

Jisella Morales Bazaña

ABOGADA



Registradora de la Propiedad
Puebloviejo - Los Rios - Ecuador

 SUPERINTENDENCIA
DE LA CONSTRUCCIÓN, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

25 OCT 2018 HORA:
16:30

FIRMA: *Jm*